

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2023, los padrones relativos a los impuestos sobre gastos suntuarios (Cotos de caza), y vados correspondientes al ejercicio de 2023, se exponen al público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan plantear reclamaciones.

Contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de su publicación, en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La Alcaldesa.- Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 3909

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>